

Santander, — mes... 8 rs.
trimestre... 21
Provincias, 3 meses... 22
Ultramar 6 meses... 104
Extranjero, 6 meses... 104
Números sueltos, 2 cuartos.

LA VOZ MONTAÑESA

San Francisco, 30, principal
Se admiten anuncios y comunicados a precios convencionales.
La correspondencia dirijase al Director.

Diario político, de noticias y comercial.

TERCERA EPOCA.—AÑO VII.

Santander.—Domingo 16 de Noviembre de 1879.

NÚM. 1508

ADVERTENCIA

En nuestro deseo de que alcance el mayor número posible de suscripciones el periódico que con el título de El Carnaval, va a publicarse en París á beneficio de las víctimas de las inundaciones de Levante, y atendiendo á los deseos que algunas personas nos manifiestan, abrimos desde hoy la suscripcion, exclusivamente para esta capital, en las oficinas de LA VOZ MONTAÑESA.

El precio del número es una peseta y el pago se satisfará al hacer el encargo.

Noticias políticas.

Nuestro diligente corresponsal nos transmite las siguientes noticias referentes á los telegramas recibidos de Cuba:

«En la sesion del Congreso se ha producido un animadísimo debate provocado por el señor Leon y Castillo al interpelar al gobierno acerca de la aparicion de partidas en Cinco Villas.

El ministro de la Gobernacion contestó muy pacíficamente á las preguntas de aquel, fundado en que las noticias que habia recibido eran incompletas, pues se limitan á dar cuenta sencillamente de la aparicion de las partidas.

El diputado constitucional insistió en sus preguntas, añadiendo que, si despues de haberse levantado en armas los cabecillas que concuerrieron al convenio del Zanjón, el gobierno mantendria este convenio, que dichos cabecillas habian hecho girones al insurreccionarse de nuevo.

El señor Silveira dijo que todos los compromisos del convenio estaban completamente cumplidos; que á los nuevos insurrectos que hacian armas contra España, con las armas se les trataria hasta someterlos.

El señor Leon y Castillo se extendió en hacer otras muchas consideraciones, atacando rudamente al ministerio por la lentitud con que lleva la cuestion de reformas de dicha Isla, causa, en su concepto, de la nueva rebelion.

Los ministros de la Guerra y Ultramar han pasado casi todo el dia en su departamento, ocupados en el despacho de los asuntos más urgentes y de grande importancia para nuestra Isla.

Los diputados por Cuba han guardado silencio á las intencionadas alusiones que les ha dirigido Leon y Castillo en su discurso.

Dicen que el general Blanco ha declarado en estado de sitio el departamento de Cinco Villas.»

Nosotros no hacemos, no queremos hacer ningun comentario por nuestra cuenta.

Únicamente manifestamos el inmenso dolor que nos ha producido tan desgraciada nueva, porque la reproducción de la guerra en el territorio cubano sería, si se llegara á realizar, otro inmenso sacrificio de sangre y dinero para la patria.

Ojalá que el peligro se conjure para evitar infinitidad de familias nuevos dias de luto.

De El Liberal, sobre Lo de Santander:

«El vicepresidente de la diputacion provincial, Sr. Cárcova, pidió al ministro de Hacienda que enviase á Santander un delegado especial para hacer las averiguaciones necesarias. ¿Por qué no lo hizo el ministro de Hacienda? ¿No habria dado más fruto entonces la informacion especial presentándose de improviso en Santander aquel delegado? ¿Por qué no tomó el ministro de Hacienda esa medida que ahora pide con tanto calor La Epoca? ¿Por qué?»

Porque... velay, como dicen en Valladolid.

En su carta de ayer nos recuerda nuestro corresponsal de Madrid que hace dias nos hizo algunas indicaciones que han venido á confirmarse ahora con los telegramas de la Habana.

Efectivamente; nuestro corresponsal nos dió algunas noticias que suprimimos entonces por considerarlas peligrosas.

Lo hacemos constar ahora con el mayor gusto por lo que favorece al excelente servicio que nos está prestando con sus cartas.

Alcance de la sesion de antes de ayer:

«El Sr. Leon y Castillo pregunta si los cabecillas insurrectos son convenidos del Zanjón, porque si, en efecto lo son, ¿cómo se explica ese convenio? ¿Fue la terminacion de la guerra ó un armisticio?»

El señor ministro de la Gobernacion: El gobierno no tiene noticias precisas de los nombres de dichos cabecillas, pues esto no significa nada.

Fueran ó no capitulados, para la nacion española es lo mismo: si lo son sería un crimen más por haberse levantado contra la madre patria.

El Sr. Leon y Castillo insiste en la importancia de los nombres, máxime si uno de ellos es, como dice algun periódico, Pancho Jimenez uno de los más célebres cabecillas de la anterior insurreccion. ¿Cuál es su bandera? ¿Por qué se han levantado en armas? ¿Fue convenido Pancho Jimenez? Roto el pacto del Zanjón, ¿se cree el gobierno en el caso de mantener los compromisos del convenio? Yo no comprendo la apatía de ese gobierno; yo no comprendo la ausencia en ese banco de los señores presidente del Consejo y ministro de Ultramar en la sesion de hoy: ¿son ministros mudos? Continúa este incidente.»

«San Juan de los Remedios, teatro de la nueva insurreccion, corresponde á la parte más montañosa de las Cinco Villas, y siempre en esta region, durante la última guerra, los cabecillas ofrecieron una gran resistencia. El sitio, además, donde se han levantado las partidas está cerca de Sagüa y otras jurisdicciones muy ricas en ingenios Pero, sobre todo, lo que le da más gravedad á este suceso es que en breve ha de comenzar la zafra, y que parece que, al levantarse los insurrectos donde lo han hecho y en el sitio en que se han levantado, traen el propósito decidido de causar los mayores daños á la produccion.» (De Los Debates)

Nuestro apreciable colega La Union, con motivo de las denuncias de periódicos de estos dias, enumera las defraudaciones, escamoteos, robos, falsificaciones y crímenes de todo género de que viene plagada la prensa, y concluye diciendo:

«Solo para perseguir periódicos y para pro-cisar políticos se manifiesta la actividad de las autoridades conservadoras, como si no supiéramos todos que el enemigo más temible de este gobierno conservador, es el gobierno mismo.»

Lo cual es una verdad más grande que un campanario.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid 14 de Noviembre de 1879.

May señor mio: Como dicen muy bien los periódicos de la mañana, dia fué ayer, desde mediados de la tarde, de conferencias, de agitacion, de movimiento, de ansiedad, de cábalas y de profecías. Por un lado los telegramas de Cuba recibidos por el señor Santos Guzman del jefe de los conservadores de la gran Antilla, juntamente con las idas, venidas y conciliábulos de los interesados, por diverso modo, en la construccion de la línea del Noroeste, traian revuelto el campo, dándole animacion inusitada, con comentarios espasmosos unos, con arreglos y combinaciones otros, arreglos y combinaciones que, despues de convenidas, volvian á deshacerse á los pocos minutos, produciendo, por último, disgustos que á poco dan al traste con la armonía de la comision; por otro traian azorados á todos nuevos y más graves telegramas recibidos de Cuba por el gobierno, á la vez que las conferencias varias que el señor Cánovas celebró con Romero Robledo primero, con Ayala luego y con Alonso Martinez despues.

Que cada uno de estos puntos era de suyo bastante importante para llamar la atencion del gobierno, así como la de los diputados y demás gente política, lo comprenderá V. perfectamente sin necesidad de que yo se lo diga. Figúrese V., pues, la atraccion que ejercerian sobre el ánimo de todos englobados como lo fueron á última hora. Resajar aquí, en el corto espacio de esta carta, la impresion y la ansiedad que produjeron, así como los vivos y ardorosos comentarios que motivaron, sería cuento de nunca acabar, y, de todos modos, resultaria ser una tarea imposible. Lo revelan, en lo que cabe, dada la situacion, por todo extremo excepcional en que nos encontramos, algunos de los diarios de la mañana; pero aun así, de una manera imperfecta, de la manera imperfecta que es de suponer dada la penosa incertidumbre en que vivimos y el estrecho espacio en que permiten movernos las leyes restrictivas de imprenta. Que si todas estas dificultades con que tropezamos, dificultades que se transforman en peligros no existieran, pocas veces, quizá nunca como ahora podrian escribirse en estilo heroico, á la vez que la decadencia á que hemos llegado, las muy

tristes desventuras de la patria. ¡Desgraciada España!

Hoy, parte de aquellos rumores, de aquellos conciliábulos, de aquella incertidumbre, han cedido el campo á otros rumores y otros cálculos, por no decir temores. Lo del ferrocarril del Noroeste será al fin votado esta tarde; los telegramas recibidos por el Sr. Santos Guzman quedan reducidos á su verdadero valor; es decir, no inspiran calor ni desaliento á nada, y hasta la prodigalidad de entrevistas que manifestó el Sr. Cánovas, lo propio que las reuniones, por demás interesantes, que se celebran de tres dias á esta parte, en el ministerio de Hacienda, todo ha perdido parte de su fuerza, adosándola á las últimas noticias de que hago mención más arriba, ó sea á las que el gobierno ha recibido del capitán general de la Isla, y en las cuales se le participa ser un hecho oficial la presentacion de partidas en el territorio conocido con el nombre de Cinco Villas.»

Ante eso calla todo, y tengo para mí que hace ineficaz, ya que no contraproducente, cuanto se diga ó se hable, ora de los propósitos reformistas del gobierno, ora de la disidencia de Romero y de las conferencias de Cánovas, ora, en fin, de la actitud más ó menos dócil ó rebelde de la mayoría, á la que, segun testimonio de los húsares, habia trabajado convenientemente su jefe el ex-ministro de la Gobernacion, inspirando estos trabajos de zapa grandes y graves inquietudes al Sr. Cánovas y al gabinete que preside Martinez Campos.

Hasta mediados de ayer tarde eran oportunos y de suma trascendencia los resultados que unos y otros esperaban de las tales conferencias y exhibiciones. Cediendo ó no cediendo el gobierno, y es fama que no cedia, en sus propósitos, es indudable que del convencimiento de unos ú otros podia nacer la templanza ó el principio de la guerra, comenzando por la de guerrillas en tanto llegaba el dia 18, fecha de ciertas promesas, y veran los diputados cubanos si debian hablar ó callar hasta despues de las bodas reales. Es fama que, si bien todos se mantuvieron en sus respectivos puestos, las formas fueron muy templadas y amistosas, de donde inferian los amigos del gobierno que se aplastaria á Romero.—eran sus palabras—si insistia en sus belicosos arranques, al paso que la alta cara que ponía Romero hacia presumir á sus huéspedes que aquel se mantenía firme en su puesto, y dispuesto, por tanto, á reñir formal batalla.

Pero, los resultados no debieron quedar completamente resueltos, por cuanto es opinion general que quedarán citados para otras conferencias en tanto se daba tiempo á que el marqués de Orovio relata, oido el parecer de las juntas de agricultura y azucarera, las reformas arancelarias, y el ministro de Ultramar el proyecto de cabotaje, que se supone ya ultimado.

Tengo para mí, repito, que cuanto se hable de estos trabajos es prematuro, y que si el señor Cánovas celebra nuevas conferencias será para bien distintos fines de los que se han indicado. La insurreccion de las Villas tiene tal importancia y gravedad y perturbacion tan honda ha impreso en el campo de la política, tanto ministerial como de oposicion, que aquí nadie está ya en su centro ni nadie sabe tampoco á dónde vamos.

Las impresiones de hoy, impresiones que yo comprendo, son las de que el gobierno, en vista de la gravedad de las circunstancias, piensa ponerse sobre sí á fin de meditar seriamente sobre el estado presente. Algo más se ha dicho y muy fuerte, que no me atrevo á revelar; por de pronto parece se suspenderán las sesiones y se mandarán á toda prisa á la Habana hombres, dinero y pertrechos. Despues, Dios dirá.

Última hora. Gran animacion en el Congreso. Todos los ministros en el banco azul, menos el presidente y el de Ultramar por los cuales principia á preguntar el Sr. Leon y Castillo diciendo: «Tenemos gobierno?» por que no se explica que siendo tan graves las noticias de Cuba y cerrado el Senado, lo cual podria explicar su ausencia, no se explica que falten del Congreso donde debieran estar para responder á las resultas de la inquisitiva de los diputados.

Con este motivo se promueve un incidente en el que tercia, el Sr. Silveira en nombre del gobierno y por el de las oposiciones, y por el orden que siguen, los Sres. Leon y Castillo, Balaguer y marqués de Sardoal. (Crece con este motivo la agitacion; los escaños y el

hemicycle llenos, lo propio que las tribunas.) Momentos despues entran Martinez Campos y Albacete. Su entrada provoca movimientos diversos, se dice que previendo el incidente, fueron previamente á ponerse de acuerdo.

Termina el incidente, pero no el tiroteo con motivo de los referidos telegramas. Reanúdalo por medio de nuevas preguntas el Sr. Labra, á las cuales contesta el ministro de Ultramar, si bien con prudencia, con energía y la vez.

A ella sigue una serie de rectificaciones de las cuales se deduce que el gobierno no quiere soltar prendas, reservándose calificaciones que no considera pertinentes.

Tercia en el debate el Sr. Bacerra y le contesta de igual manera el ministro de Ultramar.

Martinez Campos habla por fin y dice que el convenio del Zanjón no está roto ni en suspenso, y que las reformas, no añade cuáles, se presentarán á la sabiduría de los diputados porque las cree convenientes al país.

Rectificarán luego todos los oradores, y despues de luego que la sesion será en un todo interesantísima —F.

Noticias.

En El Boletín Oficial del 12 del corriente hemos leído, con justa y natural sorpresa, una providencia judicial de la que da fé el escribano de este juzgado don Filiberto Miegimolle y Gonzalez declarando pobre á doña María Alvarez para litigar con el director de LA VOZ MONTAÑESA.

Nos ha sorprendido tanto más la indicada disposicion cuanto que se trata de una cantidad recaudada en la administracion de este periódico, á favor del niño Celestino de Castro, por iniciativa y á ruego de varios amigos de un hermano suyo, que tuvo la desgracia de fallecer á consecuencia de una herida que recibió el año pasado al venir corriendo una noche por la calle de la Compañía.

Todo el mundo sabe la proplegidad en que nos vimos para dar aplicacion á la suma recaudada por la circunstancia de que el niño Castro se encontraba, y se encuentra aun, en poder de una mujer extraña á su familia y que, segun parece, se vale de él para implorar la caridad del vecindario. Los iniciadores de la suscripcion y muchos de los donantes nos manifestaron su opinion contraria á que se entregara á dicha señora la cantidad obtenida, y únicamente nos autorizaron á depositarla en manos del señor alcalde, entregando una parte de ella á la María Alvarez, por vía de limosna ó de gratificacion. Esta aceptó primero, y mal aconsejada, sin duda, se negó despues á recibir lo que se la ofrecia.

Deseosos nosotros de salir de un asunto tan enojoso, hicimos entrega de la cantidad referida al señor Peñil para que este hiciera el depósito en poder del señor Agüero, alcalde constitucional á la sazón; pero este señor, por razones sin duda muy atendibles, no quiso hacerse cargo del dinero y el señor Peñil nos lo devolvió al dia siguiente.

Entonces, no sabiendo qué partido tomar, para cumplir á satisfaccion de los donantes el encargo de ellos recibido y al ver que nos demandaba la María Alvarez, ofrecimos terminantemente al mismo Sr. Miegimolle depositar en su poder ó en el del juzgado la cantidad que obraba en el nuestro, manifestándole que no la reteniamos por nuestro gusto y que nos haria un inmenso favor la persona que quisiera aceptarla en depósito, hasta que se encontrara el medio más oportuno de que el niño Castro disfrutara de ella directa y exclusivamente, como era la voluntad de sus bienhechores.

Juzguen nuestros lectores, despues de estos antecedentes, el asombro que nos habrá causado la publicidad del indicado acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia, y la situacion en que nos viene á colocar por hacer una obra benéfica, accediendo á las súplicas de los iniciadores de la misma.

Resulta, por consiguiente, que despues de las molestias que lleva consigo una suscripcion caritativa en un periódico; despues de haber contribuido á la misma con nuestra modesta dádiva, y despues de los disgustos y gestiones que hemos mencionado, la recompensa es que aparezca nuestro nombre expuesto á la duda de los que personalmente no nos conocen.

Convengamos en que si esas son las prácticas judiciales, adolecen de defectos que sería muy conveniente que desaparecieran.

La primera consecuencia que tal procedi-

miento trae consigo, es que, aleccionados por lo que ahora nos ocurre de que también las obras de caridad procuraban al que las hace vejaciones y disgustos de esta naturaleza, es natural y lógico que escatimemos en lo sucesivo nuestra directa cooperación en asuntos de este género, para los que siempre hemos estado propicios en favor de la desgracia, sin más impulso ni excitación que los de nuestros propios sentimientos.

Ahora diremos, para terminar, que tal es nuestro deseo de vernos libres de este enojoso asunto, que no entregamos a la María Álvarez la cantidad que obra en nuestro poder, porque no queremos contrariar de *motu proprio* la voluntad de los donantes; pero si llega el caso de que nos exima de este legítimo exculpado de conciencia un mandato judicial, lo haremos inmediatamente y sin apelación ninguna: es más; estamos dispuestos a entregar en depósito y en el acto la suma referida, como varias veces hemos ofrecido, para el caso de que así suceda.

¿Puede exigírsenos más? ¿Podemos obrar en este asunto con más rectitud y justicia? Hacedmos al público juez de nuestra conducta.

Hoy, como día festivo, se verificarán dos conciertos en el café del Ancora por el orden siguiente:

De once a una de la tarde.

Sinfonía de la Sirena.—Abandono, (romanza).—Fantasía sobre motivos de Stradella.—Danza de las bacantes.—Marcha del Profeta.

De siete y media a once de la noche.

Sinfonía de Campanone.—Addio de la Traviata, canto.—Coco de San Antonio de El Salto del Pasiego.—Mazurca para armoniflute y concertino.—Alla stella confidente, armoniflute, canto y violín, por Siboni, señora y Garrido.—Fantasía sobre motivos de La Traviata.—Sur la montagne, vaives.—La Florista de Florencia, romanza.—La dame de courpolka.

Esta tarde habrá una función en el café del Consulado, presentándose el hombre de goma que hará nuevos y arriesgados ejercicios.

La función anunciada por este artista en la plaza de Toros se ha suspendido á consecuencia del fallecimiento del señor Diez Bustamante, propietario de aquel edificio.

Ayer obtuvieron muchos aplausos en el café del Ancora los artistas que actúan en aquel local.

Los distinguidos profesores Sres. Garrido y Rodríguez tocaron admirablemente en el piano y violín algunas piezas escogidas de su repertorio, así como la Sra. Siboni y su preciosa niña cantaron obras de mérito, siendo extraordinariamente aplaudidas ambas por la numerosa concurrencia que llenaba el salón.

Ha sido buena adquisición para este café la de la familia Siboni.

La sociedad dramática Serra ha dispuesto, por fin, verificar mañana lunes, en el nuevo teatro de Variedades, la función que tenía anunciada.

En ella tomarán parte los aventajados jóvenes concertistas del café del Ancora, señores Garrido y Rodríguez, que tocarán en un intermedio una brillante fantasía sobre motivos de El Trovador.

Como dicha fiesta tiene por objeto dedicar sus productos á las víctimas de la inundación, es de creer que el nuevo coliseo de la calle de San José será mañana el punto de reunión de la sociedad santanderina.

No publicamos el programa completo porque no le hemos recibido.

El comercio de esta plaza es el que ha tomado la iniciativa para hacer una manifestación de gratitud al cónsul francés, por la generosa conducta de la nación de que es representante, con motivo de las desgracias ocurridas por la inundación en el Mediodía de España.

Nuestros ofrecemos las columnas de LA VOZ MONTAÑESA á los iniciadores de este oportuno pensamiento para todo cuanto necesite publicidad, tributándoles desde luego nuestro modesto pero entusiasta aplauso.

Durante la primera decena del corriente mes, se han registrado en este juzgado municipal 67 nacimientos, 29 defunciones y 6 casamientos: de estos últimos 5 fueron de soltero con soltera y 1 de viudo con soltera.

Se halla vacante, y deberá ser provista por traslación, la escuela incompleta de niños de Pesquera, dotada con 250 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagado de fondos municipales.

A fin de evitar el uso de los medios de apremio, esta administración económica ha recordado á los alcaldes de la provincia una circular de 31 de Octubre, en la que se les prevenía activaran la cobranza del impuesto de consumos, cereales y sal, correspondiente al segundo trimestre del presente año económico.

Ha sido nombrado vocal de la junta de cárceles de este partido, D. Marcelino Santuola.

El telegrama dirigido por los representantes de la prensa madrileña al sindicato de la prensa francesa, dice así:

«Los periodistas españoles, reunidos, saludan con entusiasmo y agradecimiento á la prensa francesa por su nobilísima iniciativa para allargar recursos con que socorrer las desventuras que afligen á nuestras provincias de Levante. A los vínculos que los intereses de raza establecieron entre el pueblo francés y España, hay que agregar otro más íntimo, más grande, más perdurable que todos ellos, la gratitud. Este será el que una de hoy para siempre á la prensa española con la prensa francesa.»

Ayer, á las tres y media, se verificó la última de las cinco mareas más grandes pertenecientes al año actual.

En la diputación provincial se celebrará el día 23 del corriente una subasta para la adquisición de 400 carpetas de pergamino, bajo el tipo de 800 pesetas.

Ayer se incendió una chimenea en la calle de Santa Ursula, siendo sofocado el fuego por el bombero Florencio Badia y varios vecinos.

El día 27 del corriente se celebrará en el ayuntamiento de Cabezon la subasta de 200 piés de roble del monte comun, tasados en 3.446 pesetas; 60 del monte Carrejo, en 1.500; 135 del monte Pariedo, en 1.850, y 50 del monte Pereda, en 700.

Sección Mercantil.

Santander 15 Noviembre 1879.

Reunidos los representantes de las juntas provinciales de agricultura industria y comercio que han de emitir su opinion sobre las reformas económicas de la Isla de Cuba, y muy especialmente sobre el comercio de harinas, despues de oír al señor ministro de Hacienda cual era el objeto para que habian sido convocados, acordaron formar una comision general y nombrar una sub-comision que se encargara de estudiar tan grave y trascendental asunto, emitiendo dictámen que será leído y discutido por aquella.

Notoria competencia tienen en la materia los señores que forman la sub-comision, (pero difícil de llenar es su misión si han de favorecer á la agricultura, á la industria y al comercio, sin perjudicar ni los intereses de estos, ni los del Estado) Demasiado saben los referidos señores que, íntimamente ligados aquellos tres manantiales de producción, cada uno depende de los otros dos, y que si uno decae los otros no pueden prosperar, y saben también que las naciones, como los individuos, tienen necesidades que satisfacer, siendo un deber de todos los ciudadanos facilitarlas recursos para atenderlas, puesto que, en definitiva, redundan los que den en beneficio de la colectividad social. No se les ocultará seguramente la dificultad de proponer una reforma aceptable para todos, ni la ansiedad con que se espera el dictámen; y esto mismo debe animarles para emitirle fundados en el interés y conveniencia general, en equidad y en justicia.

La marcha de los mercados, entre tanto que se resuelve tan compleja cuestion, sigue siendo espectante é inactiva, como lo demuestra el nuestro, de cuya revista brevemente nos vamos á ocupar.

Harinas. Las ventas en la semana de que tenemos noticia son 2.500 sacos de harina de primera, marca Aurora; 1.000 id. de Villacantid; 1.000 id. Mave y 1.000 id. Para á 22 1/8 reales arroba y 1.000 id. superflina de Calahorra á 22 1/4; en junto 6.500 sacos, que en la actual situación del mercado, sirven para demostrar las esperanzas de bonificación en los precios que animan á los tenedores, pero que solo por compromisos de embarque aceptan los compradores. De esperar es, dada la época del año en que estamos, más animación é importancia de compras, tan pronto como pueda presumirse el resultado que á este artículo correspondía en las reformas económicas que se han de plantear en América. La exportación para este punto asciende, en los días de la semana que hoy acaba, á 2.530 barriles y 5.060 sacos. La de la Península en igual período de tiempo á 4.402 sacos.

Los últimos precios al detalle de los trigos en Castilla, son: Medina 57 á 57 1/4 reales por 94 libras; Valladolid 58 1/2 á 58 3/4 id., y Riosco 58 á 58 1/4. En Palencia es de 58 por las 92 libras.

Azúcares. Como anticipamos en nuestra anterior revista, las 1.405 cajas resto del cargamento de la Don Juan se realizaron con reserva del precio que ha debido ser al rededor de 53 reales arroba. Sigue la animación en este artículo de que no hay más entradas que 20 cajas descargadas por María Isasi, de la Coruña, y 4 barriles por el vapor Colon, de Hamburgo.

Cacao. Ningun dato podemos suministrar á los lectores sobre tan apreciada mercancía; por lo mismo nos limitamos á consignar la llegada por Colon, de Hamburgo, de 353 sacos y 38 por vapor Beatriz, de Liverpool,

Aguardiente. Contamos entrados 600 bocoyes de rom por Ecuador, que no han obtenido más oferta que la de 52 desechada por el importador que se propone almacenar. El espíritu cuenta la llegada de 30 pipas por Colon, de Hamburgo, y los precios siguen siendo los avisados.

Café. Tan inactivo como en la semana anterior; pero acusando la entrada de 51 sacos y 503 tercios por el vapor francés Ville de Bordeaux procedente de San Thoma.

Cueros. Segun costumbre, reducidas las ventas al detalle, le citamos hoy para dar entrada á 118 tercios por el ferido vapor Ville de Bordeaux.

Bacalao. Con los precios de 172 para el crecido, 168 1.°, 162 2.° y 156 3.°, descargó el Marie los 119.000 kilogramos resto de su cargamento, y han llegado el Alphonse, de Klaking, con 169.240 y el Willar, de Bergen, con 255.000 á la orden, de los que descarga una casa recibidora de la plaza 85.000 sin que sepamos hayan tenido alteración los precios.

Aceite. Al principiar la semana que estamos acabando de revistar, se hicieron ventas en pellejos á 47 1/2 reales arroba, pero hoy queda solicitado á 48 en pieles y á 49 1/2 en pipas. El Luchana de Sevilla importó 2 barriles.

Jabon. Entraron 450 cajas por Beatriz de Liverpool, 48 por Fernandez Sanz de San Sebastian, y 20 por Pelayo de Bilbao. Nada más.

Para concluir debemos decir que el maíz ha tenido una importación de 200 sacos, procedentes de Liverpool, y una exportación por cabotaje de 1.186 sacos.

Palencia 14 de Noviembre de 1879.

El mercado de ayer fué animado en relación del anterior y se vendió:

Trigo, de 58 á 60 reales fanega.

Cebada, de 28 á 30 id. id.

El Corresponsal.

Medina del Campo 14 Noviembre 1879.

Precios al detall:
Trigo, entrada 600 fanegas, de 56 1/2 á 57 1/4 reales las 94 libras.

Centeno, á 38 1/4 las 92 nominal.

Cebada, á 32 la fanega.

Algarrobas, entrada 100 fanegas, de 32 á 32 1/2.

Las compras animadas El tiempo bueno.

El Corresponsal.

Riosco 14 de Noviembre de 1879.

Detail: trigo, entrada 600 fanegas, á 58 1/4 reales las 94 libras.

Mercado: trigo, ofertas, 3.200 fanegas á 58 1/2 las 94 libras, pagan á 58 1/4.

Ventas, 1.600 fanegas, á 58, y 400 á 58 1/4.

El Corresponsal.

Comunicado.

LA VENTA DEL PAN.

En El Eco de la Montaña, correspondiente al jueves último, apareció un artículo que, con el epígrafe de Paso á la verdad, se ocupa de un comunicado inserto en LA VOZ MONTAÑESA del domingo, 9 del corriente, suscrito por el gremio de panaderos y en el cual se transcribía el dictámen emitido por los tres letrados respecto á la facultad que puedan tener los panaderos de esta localidad de fabricar panes de cualquier peso, sin sujetarse á uno determinado.

Se impugna en aquel artículo nuestro parecer; y para ello se funda el articulista en un apéndice á las ordenanzas municipales, aprobado, segun se expresa, en 7 de Marzo de 1876, y en el cual se establecen los tipos á que ha de sujetarse el pan de comun consumo.

Ciertamente que nos era desconocida esa disposición, de cuyo examen nos hemos ocupado despues; y que para evacuar la consulta no tuvimos presentes otros textos que el de las ordenanzas y bando citados en aquella, y que los mismos consultantes pusieron á nuestra disposición para resolver la duda que se les ocurría. Por esa razon se expresó en el último párrafo de aquella consulta que no se tenía conocimiento de otros preceptos que rigiesen en la materia, y, bajo este supuesto, se emitió el parecer, por el que tanta sorpresa mostrara El Eco de la Montaña.

Despues de leer el artículo de este periódico, hemos procurado adquirir un ejemplar del citado apéndice, y lo hemos conseguido por un breve espacio de tiempo y merced á la condescendencia de una de las muy pocas personas que lo tienen, pues, segun nuestras noticias, se hizo de él muy corta tirada, por lo que circuló poco.

Le tenemos á la vista, y para que sirva de contestación á El Eco, vamos á expresar algunos de los fundamentos con que contábamos para suponer que tal acuerdo no existiría, y otros que apoyan nuestra opinion, en la cual hemos de insistir, no obstante el apéndice repetido.

Y siguiendo el método que en las discusiones forenses es de rigor, separaremos nuestros razonamientos debidamente, con el doble fin

de establecer orden y claridad:

1.º La reforma de las ordenanzas, en cuanto por ella se fijan tipos para la fabricación del pan, por lo que se refiere al peso, es conmensurable al precepto del artículo 304 de las mismas ordenanzas, que dice: «La fabricación y ni postura, y solo con previa licencia de la autoridad.»

En efecto; las dos palabras *tasa* y *postura* que se emplean, expresan dos ideas perfectamente distintas, puesto que por la primera debe entenderse la medida, regla ó limite señalado á la fabricación y venta, y por la segunda el precio que se fija por la autoridad. Ciertamente que por *tasa* puede tambien entenderse ese mismo precio, pero en el caso presente no ha de hacerse así, porque entonces resultaría que una de las dos palabras quedaria sin efecto alguno, y seria como no escrita, lo cual es contrario á las buenas reglas de interpretación, segun las que *Verba cum effectu sunt accipienda*. Porque siendo estas dos palabras de importancia suma en el artículo en que se escribieron, no puede creerse que el legislador habló para no decir ni mandar nada; porque esto se confirma por el empleo de la conjunción disyuntiva *ni*, pues que ella sirve para unir dos proposiciones negativas, significando que ni lo uno ni lo otro está prohibido, ó se establece, y claro está que para que así suceda es preciso que sean distintas las dos cosas establecidas ó prohibidas, como lo son en el caso en cuestion.

Claro aparece que si, segun aquel artículo, no se establece *tasa*, ó lo que es igual, no se fija medida ni limite, mal podia el ayuntamiento fijarle, sin derogar aquella disposición; y como esta derogación no consta, subsiste aquel precepto, y de aquí la contradicción notada, y una razon poderosa para que nosotros habiéramos supuesto que el ayuntamiento no habia adoptado un acuerdo contrario á este liberal y lógico principio, consignado en el artículo 304.

2.º En ese mismo apéndice á que El Eco hace referencia, al fijar los pesos del pan, se dice: Los pesos del pan de comun consumo, etcétera, lo cual quiere decir que es nuestra opinion ajustada á las ordenanzas, aun cuando concediéramos valor legal á esa disposición agregada, porque no se establece por ella la prohibición de fabricar y vender panes de cualquiera precio, sino que se limita este para los de comun consumo. Ello demuestra que reconoce el derecho de fabricar otros á quienes no sea aplicable aquel adjetivo *comun*, y que en los de tal clase es libre el panadero, por lo que al peso hace referencia.

Ahora bien; el adjetivo *comun* quiere decir tanto como *corriente*, *admitido* por la generalidad, y claro está que si esta generalidad admite los panes de 430 y 1.290 gramos, que fueron los fabricados por D. Benjamin Lavandier, y cuyo comiso fué origen de la consulta, estos panes serán los de uso comun, y prohibir que se fabriquen, se coartará la libre voluntad de las dos únicas personas que intervienen, con capacidad bastante en el contrato, y por lo tanto, las dos únicas interesadas en él, y resultará que ni el comprador puede comprar lo que desea y el vendedor lo que ofrece, ni este podrá vender lo que es suyo y el comprador le demanda, viniendo así una autoridad municipal á modificar las leyes comunes y á producir una verdadera revolución en el derecho. Porque lo que se vende, es un artículo de lícito comercio; el comprador desea la cantidad de 430 gramos por ejemplo, el vendedor se lo ofrece; aquel está dispuesto á pagar el precio que se le exige, y sin embargo, se interpone el ayuntamiento, y por encima de todas las leyes que tratan de la contratación, y por encima de todos los principios de la ciencia del derecho, prohíbe aquel contrato, y castiga á quien le celebró al amparo de la justicia.

Esa *tasa* que se ha puesto al peso del pan es injusta, y puesto que de tal suerte es contraria á las leyes de la nacion, convengamos en que esta misma nacion seria la única competente para establecerla, porque á ella sola, y en union del rey, es dado legislar. Y esto es así; y corresponde esa facultad al poder legislativo, porque ya hemos visto que no se trata de una cuestion puramente reglamentaria, sino de una cuestion de derecho sustantivo.

3.º Esa disposición es nula, de ningun valor ni efecto práctico; porque al panadero no puede castigársele por el simple hecho de fabricar panes de un peso cualquiera, sino, en todo caso, por el hecho de venderlos; en atención á que en tan o no los venda son suyos y nadie ha causado perjuicio con la fabricación. Pues bien; supongamos el hecho de la venta, y supongamos que por ella se le permite; ¿en virtud de qué título se podia imponer castigo? Únicamente en el caso de estafa ú otro engaño, y para conocer de él, para saber si ha defraudado en la cantidad, la competencia reside en los tribunales ordinarios, puesto que se trataria de un delito ó falta castigada y definida en el Código penal. Los tribunales instruirian el oportuno expediente, y si de él resultara, como en el caso

alcalde de la consulta, que se habian vendido...
 290 gramos respectivamente, y apareciera...
 precisamente dictarian una sentencia absoluta...
 no existia defraudacion, es...
 ni engaño de ninguna naturaleza. De aquí...
 a convenir en que no se imponia...
 por el hecho de vender pan de...
 cualquiera, siempre que tuviese el...
 peso en él se hubiese estampado, y por lo tanto...
 que el acuerdo municipal es obra muerta...
 que lo es por haberse preceptuado una cosa...
 al derecho comun.

El objeto de la vigilancia municipal...
 y no puede ser otro, que el de evitar de...
 fraudaciones, y claro que están evitadas con...
 obligar, como obliga, a estampar el número...
 del peso en los panes, pues de tal suerte, el...
 comprador sabe lo que compra, y cuando lo...
 que se le ofrezca no le con venga por la canti...
 dad ó por el precio, que son equivalentes, pues...
 que lo mismo da que aumente este, como que...
 disminuya aquella, dejará de celebrar el con...
 trato.

Lo que hay aquí, para los que opinan de...
 otra manera, es que se han figurado que, por...
 ejemplo, un real representa una libra de pan...
 o comprenden que cuando ese precio au...
 menta, les importaria lo mismo, que disminu...
 yese proporcionalmente la cantidad que por él...
 se les daba, pues que siempre resultaria que...
 por una misma cantidad de dinero adquiririan...
 una misma cantidad de mercancía. El ayun...
 tamiento prohibe que el pan que antes pesaba...
 una libra se fabrique ahora de una libra menos...
 10 gramos; y sin embargo, permite que la li...
 bra que antes costaba un real cueste ahora...
 real y medio. ¿No es esto cándido?

Esa tasa y regulacion tendrian algun efec...
 to práctico cuando á ellas se sujetaran el peso...
 y el precio del pan; pero mientras uno de los...
 dos quedan libres, es absurdo.

El apéndice de las ordenanzas fija seis...
 clases de peso para los panes; y el artículo...
 quinto del bando de 21 de Enero último, solo...
 cita los de libra, tres y seis libras al conceder...
 la franquicia en el peso. ¿Querrá esto decir...
 que á los otros panes, admitidos por el apén...
 dice, no se les concede aquella franquicia? ¿Qué...
 delito han cometido? ¿A qué es debido esta fal...
 ta de uniformidad? Pues es debida, y esta es...
 una de las poderosas razones con que contába...
 mos y contamos ahora, á que, á pesar de aquel...
 apéndice, no existe la uniformidad que ha...
 querido establecer, po que una costumbre ge...
 neral y constante y admitida, ha hecho que la...
 alcaldía presencie la venta de panes de dis...
 tintos pesos que los seña ados en aquel apén...
 dice, sin que á ello se haya opuesto, y, antes...
 al contrario, los ha repesado, y despues de...
 comprobar su exactitud, ha consentido la ven...
 ta. Esta costumbre que en la consulta se cita...
 subsiste y tiene toda la fuerza de ley en la...
 materia.

En ese bando, cuyo objeto era recordar...
 los deberes de los vendedores al por menor, se...
 viene á los panaderos la obligacion de es...
 tampar en los panes el nombre del fabricante...
 el número del peso, y sin embargo, y á pe...
 de ser una disposicion tan poco conocida...
 se reproduce la contenida en el ya repeti...
 do apéndice; y esto es indudable que se...
 porque ni la misma alcaldía daba va...
 legal á aquel precepto, tanto porque ado...
 de todos los vicios que hemos hecho no...
 cuanto porque habia adquirido el conven...
 iento de que la práctica contraria debería...
 arse, como en otros casos se ha respaldado;
 pero nos costaria probar, á quien lo puste...
 duda, que á presencia de la alcaldía, con su...
 conocimiento, con su intervencion se...
 vendido panes de distinto peso que los fi...
 jos por el apéndice á las ordenanzas.

Contando con tales razones, y otras que...
 citaremos, siquiera sea en honor á la brevedad...
 bien puede comprenderse que el dictamen...
 emitido en la consulta referida al principio...
 es conforme con la justicia, y en nada le des...
 ta la modificación introducida en las or...
 denanzas, y que *El Eco* cita; por más que sin...
 conveniente alguno aseguramos, que, al dar...
 este parecer, no tuvimos presente aquella...
 modificación, que no conocíamos, y que no...
 á nuestro juicio, fuerza de obligar; por...
 el ayuntamiento carece de competencia...
 para dictar una disposicion contraria á las le...
 yes comunes, y que viene á restringir los de...
 beres civiles del ciudadano; porque seria, en...
 este caso, letra muerta, puesto que no podria...
 castigar una defraudacion que en rea...
 lidad no existiera; y porque la costumbre ge...
 neral del país, y la conducta de la misma au...
 toridad municipal, han venido á autorizar la...
 venta de panes con distintos pesos que los se...
 ñalados en aquel apéndice.

Asistiendo otra vez en la mucha importan...
 cia que este asunto tiene para el público, no...
 hemos inconveniente en sostener una discu...
 sion que se encamine á resolver la validez de...
 la disposicion citada por *El Eco* y sus efectos;
 como cuantos detalles se relacionan con...
 este asunto, entre ellos la competencia de la

alcalde para imponer multas por las faltas en...
 la cantidad.
 Conste, pues; 1.º Que nos era desconocido...
 el apéndice á las ordenanzas; 2.º Que como...
 letrados, y como miembros de un Estado, se...
 guimos creyendo, ahora, despues de conocer...
 aquel apéndice, segun expresamos en nues...
 tro dictamen del dia cuatro.
 Santander 15 de Noviembre de 1879.—Li...
 cenciado Justo Colongues.—Licenciado Er...
 nesto Fernandez.—Licenciado Patricio Perez.

Pacotilla.

Vamos á ver; ¿de qué hablo?
 ¿De Martinez Campos?... ¡Zapel!
 ¿De lo de Cuba?... ¡Carapel!
 ¿De Posada Herrera?... ¡Diablo!
 ¿De *Lo de aquí*... Ni un vocablo.
 ¿De la esclavitud?... Me enfrió.
 ¿Del enlace?... No me flo.
 ¿De Hacienda?... Conversacion.
 ¿De lo que corre?... ¡Chiton!
 ¿De lo que anhelo?... ¡Dios mio!
 —
 ¿Del Noroeste?... Está espeso.
 ¿De la Deuda?... Es un apuro.
 ¿Del porvenir?... Está oscuro.
 ¿Del presente?... Huele á queso.
 ¿De administración?... Hay hueso.
 ¿De chanchullos?... ¿Quién lo intenta?
 ¿De Austria?... ¡No me tiene cuenta!
 ¿De la fe?... Me van á oír.
 ¡¡No sabe uno qué decir...
 cuando hay libertad de imprenta!!

A un torero de Murcia, que prestó grandes...
 servicios en aquella capital la noche de la...
 inundacion, le han gratificado nada menos...
 que con doscientos reales.
 ¡Qué atrocidad! ¡Doscientos reales á un hom...
 bre que no hizo más que arrancar de las gar...
 ras de la muerte á unas cuantas personas!
 Pues á ese paso... ¡adios mi dinero!

Se ha fugado del harem de Ismael-Bajá con...
 un pintor napolitano, la señora número 125 de...
 aquel caballero.
 El atigido esposo exclamaría desesperado:
 ¡Se va y me dejal
 ¡Y decia que me amabal
 Las consecuencias de la fuga las habrán pa...
 gado ya los ennuos.
 Aquí, las consecuencias de las fugas admi...
 nistrativas, las pagamos los españoles.

El ministerio va á hacer cuestion de gabi...
 nete la del ferro-carril del Noroeste.
 Y toma esta determinacion, segun dice un...
 periódico, por un accidente imprevisto.
 ¡Hembra, si todavia está en proyecto el fe...
 ro-carril, ¿cómo han ocurrido ya accidentes?
 ¡Vamos, habrá descarrilado el conde de To...
 rerol!

A propósito del conde de Toreno.
 Ahora resulta que este ministro no se con...
 forma con el dictamen de la Academia refe...
 rente á la designacion de arquitecto para la...
 catedral de Leon.
 Pues entonces, en lugar de pedir consejo á...
 la Academia de Bellas Artes, ¿por qué no se...
 lo pidió á una cofradía?

El Tiempo dice que si la Academia cree que...
 no hay otro restaurador más hábil que el se...
 ñor Madrazo, el ministro de Fomento lo bus...
 cará y lo encontrará.
 Hombre, como restaurador, ya sabemos to...
 dos que Martinez Campos es más hábil que...
 Madrazo.
 ¡Pero, caramba, no le distraiga Vucencia...
 de sus ocupaciones!

Para que se vea si es liberal el gobierno ha...
 decretado ahora la libertad balnearia.
 Un señor diputado preguntó en el Congreso...
 la significacion de esta frase.
 Y contestó el señor Silvela:
 «Es el derecho de libre eleccion que se re...
 conoce á los bañistas para escoger los baños...
 que más le plazcan.»
 ¡Ay qué gusto! ¡Viva la libertad de sume...
 rion! ¡Me están dando ganas de tararear el...
 himno de *Riego*, por lo que tiene de *ducha*!

Y continúa el señor ministro:
 «Yo me envanezo de ser el iniciador de...
 restituir á los bañistas este derecho, que no...
 llamaré individual, pero que es muy res...
 pectable.»
 ¡Adios, mi gozo en un pozol! ¡Conque no es...
 un derecho individual! Entonces será *colecti...
 vo*, en cuyo caso, para hacer uso de ese de...
 recho tendrán los bañistas que ir por batallones!
 ¡Y se envanece el señor Silvela de ser el...
 iniciador de eso!

Vamos, ya está entendido. El señor Silvela...
 ha decretado la libertad de baños para tener...
 derecho á bañarse en agua rosada.
 El ayuntamiento en masa,
 con ligereza que impugno,

tomó el jueves un acuerdo...
 que clama á Dios trino y uno.
 Una familia honradísima,
 de antecedentes muy puros,
 ha quedado en la miseria...
 más espantosa del mundo.
 Cuatro miserables trapos...
 cubrian sus miembros súcios,
 y el ayuntamiento á todos...
 les ha dejado desnudos.
 Sus ropas ha remitido...
 al hospital en un bulto,
 quedando los gigantones...
 en un grandísimo apuro.
 Se abre suscripcion de ropas...
 en pró de tal infortunio.
 Yo soy el que la encabezo:
 ¡Una alpargata en mal uso!

TELEGRAFIA PARTICULAR DE LA VOZ MONTAÑESA.

Madrid 16 (3-20 m.)
 La archiduquesa Cristina ha...
 firmado ayer las capitulaciones...
 matrimoniales y la renuncia de...
 sus derechos eventuales al trono...
 de Austria.
 Mañana saldrá de Viena con di...
 reccion á Madrid, deteniéndose...
 un dia en Paris.
 En el Consejo de ministros que...
 se celebre mañana, presidido...
 por D. Alfonso: se acordará defi...
 nitivamente la fecha del régio...
 enlace.
 Cambio sobre Londres..... 47-90.
 Cambio sobre Paris..... 5-01.

ALCANCE

Marsella 14.
 El vapor «Aurrerá», de la empresa española de...
 navegacion á Filipinas, que salió de Barcelona para...
 Manila el 25 de Octubre, pasó por Aden el 7 del...
 presente, sin novedad.
 El vapor «Cádiz», de la misma empresa, llegó á...
 Aden el 7 del corriente, con destino á Barcelona.

Londres 14.
 Un despacho de Roma dice que el viaje del...
 cardenal Manning, primado de Inglaterra, á aquella...
 capital, tiene por objeto principalmente consultarle...
 acerca de la sumision, á la jurisdiccion episcopal de...
 las corporaciones religiosas que no dependen...
 actualmente de los generales de sus órdenes.

Niza 14.
 Se están haciendo preparativos para las...
 grandes fiestas que empezarán el sabado de la...
 semana próxima, á beneficio de los inundados de...
 España.
 Del proceso incoado por la curia romana sobre...
 nulidad del matrimonio del principe Monaco, resulta...
 que no hubo causa alguna de violencia que obligara...
 á la señora Hamilton, contraer matrimonio con...
 dicho principe.
 El rey de Portugal ha dado al general D. Carlos...
 de Gaula, jefe del palacio real, la mision de...
 representante en la boda del rey de España.

Viena 14.
 El acto de la renuncia de la futura reina de...
 España, archiduquesa Cristina, á todos sus...
 derechos á la corona de Austria, tendrá lugar...
 mañana, con toda solemnidad.
 E la entrevista del emperador de Austria con...
 el heredero del trono de Rusia, el emperador...
 ha abrazado varias veces al principe.
 Han llegado á esta corte el rey y la reina de...
 Dinamarca.

Constantinopla 14.
 El sultan de Turquia ha dado al señor Layard...
 representante de Inglaterra cerca del gobierno...
 otomano, la seguridad de que introducirá...
 reformas en el Imperio.
 El sultan le ha dicho que no comprendia la...
 presion que el gobierno inglés quiere ejercer...
 sobre él, pues tendria por resultado aminorar...
 su autoridad de jefe del Estado.

BOLSA DE MADRID.
Cotizacion oficial del dia 15.

Renta perpétua interior del 3 por 100.....	15-32 1/2.
Renta perpétua exterior del 3 por 100. Pequeños.....	16-40.
Deuda amortizable con interés de 2 por 100 interior.....	36-40.
Bonos del Tesoro de 2.000 reales, primera emision.....	00-00.
Obligaciones del Banco y Tesoro, serie interior.....	97-80.
Obligaciones del Tesoro sobre productos de Aduanas.....	96-40.
Obligaciones generales de ferro-carriles de 2.000 reales.....	31-70.

BOLSA DE PARIS.—DIA 15.

3 por 100 francés.....	80-70.
Exterior español.....	15 3/8.
Interior.....	14 1/4.
Obligaciones Cuba.....	405.
Amortizable.....	37.
Consolidado inglés.....	97 13/16.

SECCION MARITIMA

BUQUES ENTRADOS.
 Vapor Santofia, 54 ts., c. Orbea, de Castro-Urdiales con 1.232 bultos conservas y otros á D. A. Perez y compañía, y otros efectos.
 Vapor Carlos Habans, 280 ts., c. Ibarra, de San Sebastian con 12 cajas jabon á don M. de Quevedo, y otros efectos para varios.

BUQUES DESPACHADOS.
 Vapor Fernandez Sanz, 118 ts., c. Urresburruta, para Gijon con 240 sacos salvado,

100 id. maíz; azúcar, cacao, canela, hacalao y otros efectos.
 Vapor San Miguel, 118 ts., c. Echevarría, para San Sebastian con 50 sacos maíz; cacao, bacalao, arroz y otros efectos.
 Patache Emilio, 47 ts., c. Santamarina, para Rivadeo con 9 sacos harina, 350 id. maíz, 81 id. cebada y otros efectos.

Salud á todos devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARABIGA

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—90.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castilestuart, de duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Laglaterra, el señor doctor catedrático Wurzer.
 Núm. 49.852.—La señorita Maria Joly de 40 años de un *estreñimiento involuntario*, de unas gastritis de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Núm. 46.270: señor Roberts de una *con-sunción pulmonar* con tos, vómitos, sordera y estreñimientos de 23 años.—Núm. 46.210: El Señor Doctor-médico Martin, de una *gastralgia* é irritacion del estómago que le habian hecho vomitar de 15 á 18 veces al dia, durante ocho años.—Número 46.248: Coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Núm. 18.744: El Doctor-médico Shorland, de hidropepsia y estreñimiento.—Núm. 49.522 Sr. Balwin, del agotamiento el más completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.
 Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas.
 Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes.
 En cajas de hoja de lata de 1 1/2 libra, 12 rs. 1 libra 20 rs.; 1/2 libra, 14 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 reales, y de 24 libras, 300 rs.
 Depósitos en Santander: Nemesio Cagigal, Farmacéutico, calle Hernan Cortés, 2.—Bernardo Corpas, Farmacéutico, calle de San Francisco.—Saro y Quintanilla, Droguería, y en casa de los mejores boticarios ultramarinos.
 DU BARRY y Compañía, (Limited), calle de Valverde, núm. 1, Madrid.

Muchos son los miembros sacrificados por la cuchilla que se podian haber salvado con la Zarpaparrilla de Bristol.—Aun cuando estén apodrecidos, y el veneno corrosivo de la escrófula esté minando hasta el mismo cimiento de la vitalidad, como en el caso memorable del joven Wyckoff, el progreso de la enfermedad se puede impedir, y el paciente salvarse con el uso de este poderoso antiseptico vegetal. Desechad los bisturis y las sierras, tendad ser mudados si la gangrena no ha principiado aun. En todos los grados de enfermedad ulcerosa, a menos ese, este depurativo balsámico que curó Wyckoff, salvará el paciente. Si es necesario purgarse úsese el más suave de los aperitivos vegetales, las Píldoras Azucaradas de Bristol.

A los que padecen del estómago.
 Antes de desgastarse en ir á las aguas de Marmolejo, usar la *Perla Antigastrálica* del doctor Deigado, y obtendreis la curacion de vuestro mal. Se halla en la droguería de Isasi, calle del Medio, 27 y 29.

Peluquería de Oliva Polidura
Cuesta del Hospital, 15, bajo.
 En dicho establecimiento quedan ya muy pocos añadidos de los que se pudieron á la venta, desde 20 reales en adelante.
 Tambien se confecciona y vende toda clase de obra propia de la industria de peluquería, cambio, compra y venta.

D. Juan Perez Montañana,
 médico-cirujano, que por más de 15 años ha residido en la calle del Puente, se ha trasladado á la de Atarazanas, núm. 16, piso 1.º
 Sigue dedicándose con especialidad al tratamiento de las enfermedades de mujeres y de niños. Consultas en su casa de doce á tres de la tarde.

Arrendamiento.
 Se arriendan por uno ó varios años, á contar desde el 20 del corriente mes en adelante, las tiendas de la casa de la calle de San Francisco, esquina á la del Puente, que antes de ahora han estado ocupadas por la Paragüeria de Matias y administración de loterías: la que ocupa la viuda del señor Dentí, y el piso 2.º de la expresada casa.
 Para tratar del ajuste, puede quien guste dirigirse á don Ventura Garcia Revilla, Relogeria, calle del Puente, número 1.º, ó á don Joaquín Muñoz Golcochea, abogado en Iruiz de Toranzo. 12a6

Para la estacion de invierno.
 Se ha recibido un grande y variado surtido de esteras para cubrir el suelo de las habitaciones y abrigar estas, vendiéndose á precios económicos, en-lombacion de las esteras y de toda clase de alfombras, zapatillas de abrigo, para señoras, caballeros y niños, Compañía, 3, junto á la iglesia, tienda de Ignacio Soriano. 2s

Afinador de pianos y armónicos.
 San José, 3, duplicado, piso 3.º

Se arrienda un entresuelo en
 sitio céntrico, propio para escritorio.
 Para más informes, dirigirse al dueño del café del Consulado.

Imprenta de LA VOZ MONTAÑESA,
 á cargo de M. Ortiz de Guinea, San Francisco, 304

COMPANIA GENERAL TRASATLANTICA.
VAPORES - CORREOS FRANCESES
VILLE DE BORDEAUX

Capitan Durand, teniente de navío.
SALDRA DE SANTANDER EL 22 DEL PRESENTE MES
Para San Thomas, Habana y Veracruz
 Teniendo combinacion directa a la ida y a la vuelta en *San Thomas*
 1.º Con Guadalupe, Martinica, Trinidad, Carúpano, Suere (Cumaná), Guzman Blanco (Barcelona).
 2.º Con San Juan de Puerto-Rico, Mayagüez, Cabo Haitiano, Jacmel, Puerto Principe, Santiago de Cuba, Jamaica (Kingston) y la línea de Marsella a Colon.

SAINT SIMON

Capitan Durand Henry.
SALDRA DE SANTANDER EL 26 DEL PRESENTE MES
Para COLON (sin trasbordo)
con escalas en Madera (Fauchel), Pointe à Pitre, Basse Terre, St. Pierre, Fort de France, La Guaira, Puerto Cabello, Curacao y Savanilla.
 Teniendo combinacion directa en COLON (Panamá) con todos los puertos del Pacifico y América Central.

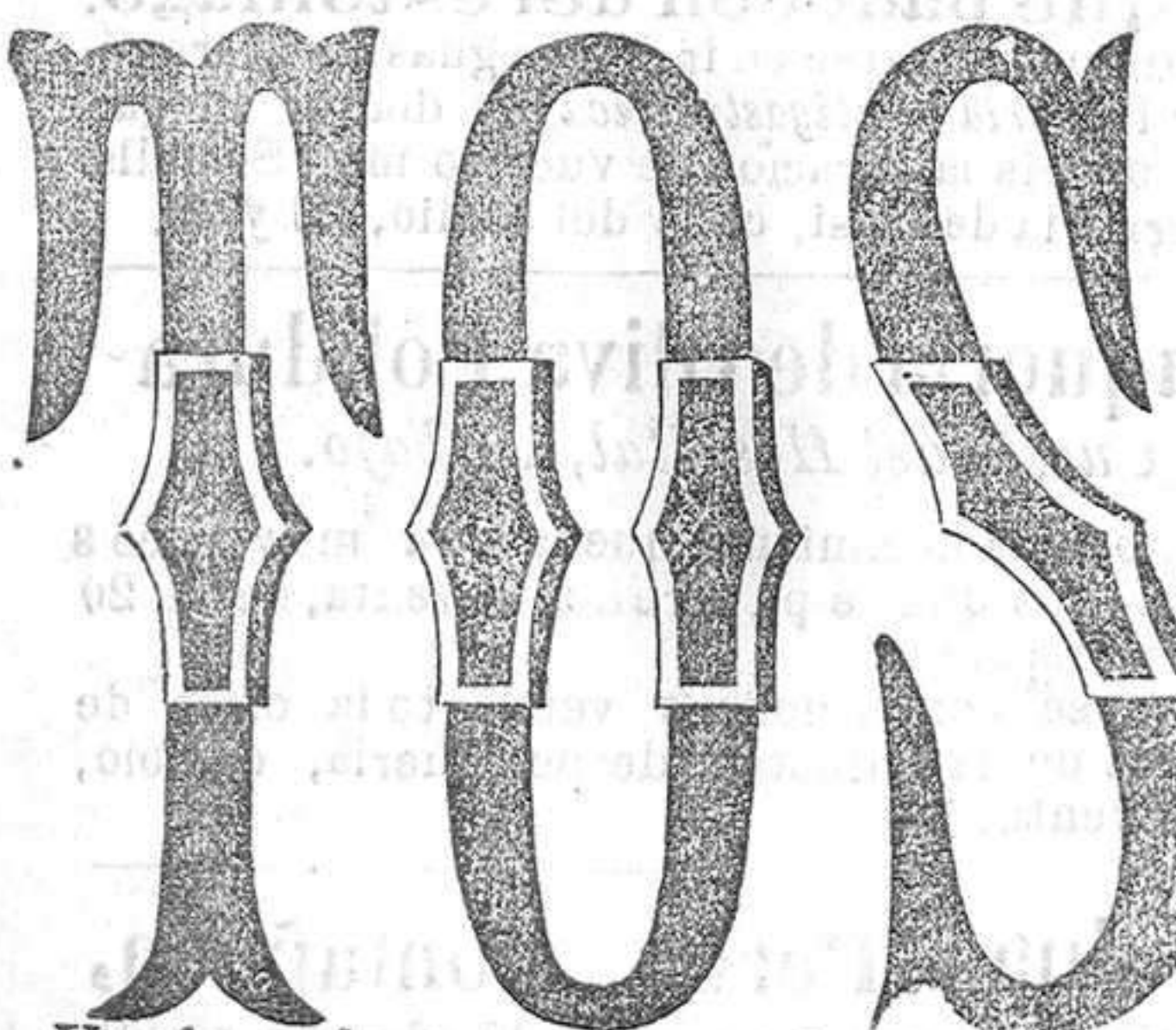
VILLE DE BORDEAUX OLINDE RODRIGUES

Capitan Durand, Teniente de Navío.
 Saldrá de Santander del 7 al 9 del presente mes
Para San Nazario
 procedente de *Veracruz, Habana, Cabo Haitiano y San Thomas.*

Nueva línea de Marsella á Colon-Panamá.

CALDERA

Capitan Nouvellon,
SALDRA DE MARSELLA EL 12 DEL PRESENTE MES
 De Barcelona el 13, de Málaga el 15 y de Cádiz el 16
PARA COLON-PANAMA
 con escalas en Santa Cruz de Tenerife, San Thomas, Guadalupe, Martinica, La Guaira y Puerto Cabello. Tocando á su regreso en Savanilla, Jacmet, Mayagüez, Ponce, San Thomas, Cádiz, Málaga, Barcelona y Marsella.
 Teniendo combinacion directa, á la ida, en Santa Cruz de Tenerife, con la Compañía «Chargeurs réunis» para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires. En San Thomas, á la ida y á la vuelta, con la línea de la Habana y Veracruz, en Colon-Panamá con todos los puertos del Pacifico.
 En esta línea se expenden pasajes á precio reducido para todos los puntos de las Antillas, Méjico, California y el Perú.
 Notas. Los señores pasajeros que deseen embarcarse para la Habana y Veracruz, tendrán á bien dirigirse á esta agencia antes del 15 del corriente con el objeto de retener sus billetes.
 Los señores embarcadores tendrán la bondad de pedir cabida antes del 5. Pasada esta fecha la agencia no garantiza el embarque.
 Los registros se cerrarán la víspera de la llegada de los vapores.
 Para fletes, pasajes y demás informes, dirigirse á los Sres. de *Strada y de Miranda*, agentes de la *Compañía General Trasatlántica*, Muelle 30.



AMBARINA VEHIL

Siendo hoy los únicos poseedores del verdadero y puro LIQUIDAMBAR, y habiendo podido conseguir su asociacion con los principios calmantes que con tan buen éxito usa la ciencia, no vacilamos en asegurar ser nuestra **PASTILLA PECTORAL AMBARINA** la mejor para la curacion de la **TOS PULMONAR**, ferina, la sequedad de las fauces y garganta y demás enfermedades de las vías respiratorias.

Vendese al por mayor en la farmacia de su autor, Vidriería, 2 y 4, Barcelona. — En Santander, Sres. D. Agustin de la Cuesta y D. Ruperto Isasi y en las principales farmacias y droguerías de España, América y Portugal.

CAPSULES RAQUIN EXIJANSE ESTOS DOS RÓTULOS

EST Imitation ou Contrefaçon

TOUT FLACON QUI NE PORTE PAS LA SIGNATURE

Las Capsulas de Raquin

APROBADAS Y RECOMENDADAS POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

Curan, sin cansar el estómago

LAS ENFERMEDADES SECRETAS

Deposito en todas las Boticas.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPANIA.

PARA PUERTO-RICO Y HABANA

Salen de Santander el 20 de cada mes
 Y de Coruña (escala) el 21 de id.

Admiten carga y pasajeros.

Tienen combinacion directa para *San Thomas*, y tambien para *Mayagüez, Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas*, para donde se expenden billetes directos con trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana, segun se desee.
 Estos mismos vapores hacen otras dos salidas desde Cádiz en los dias 10 y 30 de cada mes.
 Más informes en Santander, sus consignatarios Sres. Angel B. Perez y Compañía.

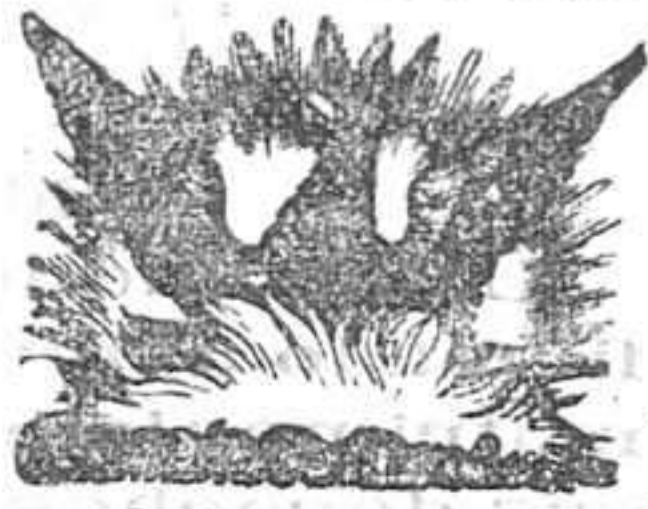
THYMOL-DORÉ

HIGIENE Y SALUBRIDAD DOMÉSTICA
 Baños, lociones, toilette secreta, saneo, medicina casera, epidemias, etc.; perfume de los mas delicados, desinfectante de primer orden.
 Declarado superior á todos los productos similares y recomendado por todas las celebridades medicas.
JABON DE THYMOL-DORÉ
 Higienico y conservador de la tez.

THYMOLINA-DORÉ
 Polvos aterciopelados impalpables.
 Deposito general: 20, rue Richer, Paris.
 Depositario en Santander: D. Triunfo Bezanilla, farmacia.

Preparaciones Especiales

DE **LANMAN Y KEMP,**
 NUEVA YORK.



LA **Zarzaparrilla**

DE BRISTOL
El Gran Purificador de la Sangre.

Se garantiza ser benigna y cura infalible en toda forma de Escrófula, Ulceras Incurables, Perniciosas, Sífilis, Tumores, Erupciones Cutáneas Malignas; lo mismo que para toda afeccion que tenga su origen en la impureza de la Sangre ó Humores.
 De venta en todas las farmacias y droguerías, y al por mayor Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

DIGESTIONES ARTIFICIALES

VINO

BI-DIGESTIVO DE

CHASSAING

PREPARADO CON PEPISINA Y DIASIASIS

Agentes naturales é indispensables de la DIGESTION

12 años de éxito

contra las DIGESTIONES DIFÍCILES ó INCOMPLETAS

MALES DEL ESTOMAGO, DISPEPSIAS, GASTRALGIAS, PÉRDIDA DEL APETITO, DE LAS FUERZAS ENFLAJECIMIENTO, CONSUMION, CONVALENCIAS LENTAS, VÓMITOS...

PARIS, 6, Avenue Victoria, 6.
 En provincia, en las principales boticas.

Depósito en Santander: D. Triunfo Bezanilla, farmacia.

FUNDICION DE BRONCE Y HIERRO

Construccion de Maquinaria, Calderas de vapor, etc.

Eduardo L. Doriga
 SANTANDER.

ENJUICIAMIENTO CRIMINAL

Formularios

de las principales diligencias de los juicios en materia criminal, ante los juzgados y tribunales ordinarios, con el texto íntegro de la

Compilacion General

de las disposiciones vigentes en la materia, publicada por decreto de 16 de Octubre de 1879, formada en virtud de la ley de 30 de Diciembre de 1878, concordada, anotada, comentada y seguida de apéndices necesarios para todos los que bajo cualquier concepto intervienen en los expresados juicios, por

DON SEBASTIAN DIEZ DE SALCEDO

abogado del ilustre colegio de Valladolid y juez de 1.ª instancia cesa.

Los pedidos de esta obra, que se halla en prensa, se harán en carta dirigida al autor, San Martin, 10, bajo, en Valladolid, con remision del importe en sellos de 25 céntimos de peseta ó letras de fácil cobro.

Los señores suscritores que antes de la publicacion entreguen tres pesetas, no tendrán necesidad de pagar más, aunque la obra, que se les servirá tan pronto como termine la tirada ya empezada, sea de mayor coste.

No se da en comision; pero los señores libreros que se suscriban por 25 ó más ejemplares disfrutará la rebaja de un 12 por 100 y además la ventaja anterior si adelantan el importe.

UNA PALABRA AL PÚBLICO

Sin cesar recibimos cartas en que se coesigñá que las píldoras de Brandreth curan las fiebres de todas clases y los tumores hasta los más antiguos; las enfermedades del pecho, el reumatismo, la hidropesía y las enfermedades del bigado, expeliendo en algunos casos las piedras que lo obstruyen. Estos hechos demuestran el extraordinario valor medicinal de dichas píldoras, y en verdad las curaciones que ellas han efectuado son casi milagrosas, de modo que todas las personas que no gozan de buena salud deberían usarlas.

Windsor, Carolina del Norte, Marzo 30 de 1879.

M. B. Brandreth.

Muy señor mio: Vuestras píldoras son ciertamente la mejor medicina del mundo. Yo las he ensayado en mí mismo con completo buen éxito, y tambien en algunos de mis paisanos, curando con ellas la fiebre escarlatina, la difteria, la dispepsia, el mal de higado y la ictericia. Tiempo atrás padeci de dispepsia acompañada de un constante dolor de costado. Principié á usar vuestras píldoras á razon de 4 cada tres veces á la semana, y al cabo de dos semanas recobré el color y el apetito. Entonces tomé una píldora cada noche por espacio de un mes, consiguiendo restablecerme he encontrado siempre bien. De vez en cuando tomo una dosis de las píldoras de Brandreth en el caso de constipacion ó estreñimiento, y siempre me producen buen efecto. — Vuestro afectísimo, Mary H. Mountain.

Emplastos porosos de Alcock, cómodo y fácil remedio en las enfermedades de los riñones y en el dolor de la espalda y de las caderas.
 Tennile, Washington Co, Georgia, Abril 4 de 1879.

M. Brandreth.

Muy señor mio. Los emplastos porosos de Alcock son un portento. Me han hecho más bien á mí que cualquier médico. Durante largo tiempo he padecido un dolor en los riñones que se extendia por todo el muslo izquierdo, semejante algunas veces al dolor sciático. Yo no tenia un momento de descanso, apenas podia conciliar el sueño y desmenuñaba mal mis ocupaciones á causa de lo mucho que padecia. Habiendo leído en uno de vuestros almanaques lo que decís sobre los emplastos de Alcock, me apliqué uno de estos en los riñones y otro en la cadera. Por muy extraño que parezca, es lo cierto que al cabo de seis horas me encontré ya mejor, y á los dos dias tenia poco ó casi ningun dolor. Hace un mes que me siento bien, á pesar de lo cual me aplico uno de vuestros con-oladores emplastos cada diez dias.

Vuestro afectísimo, W. I. Seiner.

Depósito principal, B. Brandreth, Nueva-York. — Mis únicos agentes en toda España, Sres. Alomar y Uriach, calle de Moncada, 20, Barcelona. — Se venden en todas las farmacias y droguerías del reino.

JARABE DE DIGITAL DE LABÉLONNE

Empleado con gran éxito desde hace ya mas de treinta años por los Facultativos de todas las Naciones contra las diversas afecciones del corazon, contra la Hidropesia, las Bronquitis nerviosas, el Garrotillo, el Asma y contra todos los desórdenes de la circulacion.

GRAGEAS DE GÉLIS Y CONTÉ

DE LACTATO DE HIERRO

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris, que en dos ocasiones diferentes, á veinte años de intervalo la una de la otra, ha hecho constar su superioridad decidida sobre todos los demás ferruginos conocidos, así como su eficacia probada contra las enfermedades que reconocen por causa el empobrecimiento de la sangre.

ERGOTINA Y GRAGEAS DE ERGOTINA
 de **BONJEAN**

(Premiadas con una Medalla de Oro por la Sociedad Farmacéutica de Paris)

La solucion de *Ergotina de Bonjean* constituye uno de los mejores hemostáticos que se conocen. Las *Grageas de Ergotina de Bonjean* se emplean para facilitar las alumbramientos y cortar las hemorragias de todo género.

Depósito general: Farmacia de **LABÉLONNE**, calle de Aboukir, nº 99, en Paris
 Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS DE TODAS CIUDADES

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

Nuevo servicio regular mensual entre Santander, Coruña, Carril, Vigo, Montevideo, Buenos-Aires y puertos del Pacifico.

Salidas fijas de Santander en el año 1879.

Mayo.....	4	Julio.....	27	Octubre.....	19
Junio.....	1	Agosto.....	24	Noviembre.....	16
Id.....	29	Setiembre.....	21	Diciembre.....	14

La próxima salida del 16 de Noviembre la efectuará el magnifico vapor

BRITANNIA

Tocando este viaje en Lisboa, Pernambuco, Bahia y Rio Janeiro, además de los puertos de costumbre.

Para el Pacifico admite solamente pasajeros con trasbordo en Montevideo siendo la demora por cuenta de los mismos pasajeros.

Para pasaje, flete y más informes dirigirse en Santander á los señores Doriga é hijos y Botin, Agentes de la Compañía, calle de Hernan Cortés. Los señores embarcadores se servirán pedir cabida con diez dias de anticipacion á la respectiva salida de los vapores.

IMPRENTA

DE

LA VOZ MONTAÑESA

En este establecimiento tipográfico se hacen toda clase de impresiones, incluso la de libros para el comercio, ayuntamientos y otras corporaciones, precios económicos.

Los trabajos se verifican con la mayor exactitud y puntualidad.

San Francisco, 30, principal.